

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 16 Set 2015

DECRETO EXENTO Nº9373

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, realización de trabajo extraordinario a la funcionaria que se individualiza, para realizar Apoyo de Paramédico en eventos recreativos de Fiestas Patrias organizado por la Municipalidad de Parral, a realizarse en Estadio Municipal de Parral, (desde las 14:00 horas hasta las 03:00 horas aprox.), el día 18 de Septiembre del año curso:

BRUNILDA OLAVE CASTILLO Paramédico (Planta)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero y de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 y Nº 65 de la Ley Nº 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

AUREIRA TAPIA

Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pca DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

RA ROMAN CLAVIJO

eeretaria Municipal

2.- Carpeta Horas extras

3.- Carpeta Personal

4.- Carpeta Archivo